



DECRETO N° 184/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 9 de abril de 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 06/2019 y la Ley 10.027;

CONSIDERANDO:

Que se establecerá un “Plazo Fijo” en El Nuevo Banco de Entre Ríos;

Que con ese capital se constituirá un nuevo plazo fijo, el que ascenderá a la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000);

Que tal, es una atribución del Departamento Ejecutivo en consonancia con las facultades atribuidas al departamento ejecutivo en los artículos 107 inciso u); 108 inciso j), ñ), de la Ley 10.027;

POR ELLO

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Autorícese la contratación de un plazo Fijo por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000). -

ARTICULO 2°: Establécese que al presente se le anexará un comprobante de depósito.
-

ARTICULO 3°: Dispónese que el presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. -

ARTICULO 4°: Regístrese, publíquese, ARCHIVESE. -